

Comunicado Rta.Embargo Oficio No. 68 Rad.76147310300120200010300 Consecutivo JT

CRISTIAN CAMILO HUERTAS HERNANDEZ <embargos.colombia@bbva.com>

Mar 16/02/2021 10:31 AM

Para: Juzgado 01 Civil Circuito - Valle Del Cauca - Cartago <j01cccartago@cendoj.ramajudicial.gov.co> 1 archivos adjuntos (32 KB)

76147310300120200010300_0068_587540_342192.pdf;

Buen día

Cordial saludo Respetados Señores,

Teniendo en cuenta la situación de salud pública por la que atraviesa el país la cual nos conduce a mitigar y prevenir la propagación de las infecciones por Coronavirus (COVID-19) y teniendo en cuenta que el Gobierno Nacional a través del Decreto No. 749 del 28 de mayo de 2020, ha decretado medidas para atender esta contingencia, nos permitimos remitir a través de este medio comunicado adjunto.

Lo anterior de acuerdo a lo establecido en el Art. 2 y 11 del Decreto 806 del 4 de junio de 2020 expedido por el Ministerio de Justicia y del Derecho, por medio de los cuales se emiten instrucciones para el uso de Las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) y el envío de Comunicaciones, oficios y despachos.

Quedamos atentos de cualquier instrucción emitida por ese despacho, sobre el particular.

Cordialmente,

Preguntas Frecuentes de Embargos: <https://goo.gl/4suYwQ>**BBVA****Cristian Camilo Huertas Hernández****Captaciones, Convenios y Procesos Especializados****Vicepresidencia Ejecutiva de Ingeniería****embargos.colombia@bbva.com****Sede Jaime Torres Carrera 26 N° 61C-07 Bogotá D.C**

905762



Juzgado primero civil del circuito de cartago

Secretario(a)

Cartago

Valle del cauca

Febrero 15 de 2021

Carrera 5 no. 12 - 29

49

OFICIO No: 0068

RADICADO N°: 76147310300120200010300

NOMBRE DEL DEMANDADO : CARLOS ERLINTO MELO CADENA

IDENTIFICACIÓN DEL DDO: 14896279

NOMBRE DEL DEMANDANTE: BANCO POPULAR

IDENTIFICACIÓN DEL DTE: 860007738

CONSECUTIVO: JT905762

Respetado (a) Señor (a):

Conforme a su solicitud, de manera atenta le informamos que la(s) persona(s) citada(s) en el oficio de la referencia se encuentran vinculadas con el Banco a través de las cuentas (corriente o de ahorros) relacionada a continuación, las cuales a la fecha no tienen saldos disponibles que se puedan afectar con el embargo.

1. 001304000200249629
2. 001304000200046108
3. 001305120200007212

No obstante lo anterior, hemos tomado atenta nota de la medida decretada por ese Despacho, la cual será atendida con los depósitos que se realicen en el futuro y, una vez éstos se hagan efectivos, se colocarán a su disposición, si fuere el caso.

Cordialmente.

Al contestar favor citar el número de nuestro consecutivo.,

BBVA Colombia

Operaciones - Embargos

Vicepresidencia Ejecutiva de Ingeniería.

Bogota D.C. Carrera 9 N° 72-21



**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE CARTAGO
CARTAGO
VALLE DEL CAUCA
CARRERA 5 NO. 12 - 29
FEBRERO 15 DE 2021
49**